

INSTRUCTIVO DE MEDIOS ACREDITADOS

ANFP 2019

1) Proceso de acreditación

La Gerencia de Comunicaciones de la ANFP informa que hoy 4 de diciembre se ha abierto el proceso de acreditación para que los profesionales de los medios de comunicación puedan hacer la cobertura informativa de los Campeonatos correspondientes a la Temporada 2019.

Este proceso finalizará impostergablemente el **día lunes 17 de diciembre**, a las 12:00 horas. **Las solicitudes que lleguen pasado ese plazo no serán consideradas.**

La credencial tiene un costo por confección de \$10.000.- (diez mil pesos). Los datos para realizar la transferencia o depósito bancario serán enviados a cada medio cuando sea aprobada la solicitud. Ninguno puede pagar por adelantado, sin recibir la confirmación/aceptación de la solicitud de credenciales.

Cada medio de comunicación debe determinar un Encargado de Acreditación, que debe ser el Editor, Representante Legal, Encargado de Producción (o similar), Director o jefatura de la sección de Deportes del medio de comunicación en cuestión.

El Encargado de Acreditación que suscriba la solicitud deberá velar por el buen uso de las credenciales adquiridas para los fines que fue concedida, así como realizar las solicitudes que correspondan en caso de extravío, hurto, reemplazos y/o notificar la desvinculación de un profesional, entre otras.

Por el solo hecho de haber solicitado las acreditaciones, el medio al que pertenecen los profesionales acepta conocer el **Instructivo de Medios Acreditados de la ANFP 2019** y avala que ellos respetarán sus disposiciones en lo que se refiere a sus derechos y deberes durante la realización de los espectáculos del fútbol profesional chileno.

2) Medios de Comunicación Acreditados

2.1 Credencial ANFP

La credencial para medios de comunicación que otorga la Asociación Nacional de Fútbol Profesional faculta a su portador a ingresar a los partidos de los campeonatos del fútbol profesional chileno.

Ellos son:

- Campeonato Scotiabank (Primera División)
- Campeonato Loto (Primera B)
- Campeonato de Segunda División
- Copa Chile MTS
- Supercopa

- Fútbol Joven
- Fútbol Femenino
- Futsal
- Fútbol Playa

Los medios de comunicación acreditados podrán, también, cubrir a los equipos participantes del fútbol profesional chileno, así como el acontecer diario de la ANFP.

La ANFP se reserva el derecho a la anulación o retirada de la credencial bajo su propio criterio, de acuerdo al marco regulatorio y la normativa legal vigente, según corresponda. El titular acreditado se compromete a cumplir con las presentes condiciones de uso de las acreditaciones, y a hacer un uso de la acreditación para el fin que se le ha otorgado.

El uso indebido de la misma supondrá su retirada, y la imposibilidad del titular de participar en la organización de eventos propios del fútbol profesional chileno.

Las acreditaciones sólo tienen validez para los eventos señalados por la ANFP durante la temporada correspondiente.

Las acreditaciones son personales e intransferibles, debiendo el titular poder acreditar su identidad con un documento oficial si se le requiere.

También son autorizadas para la cobertura del fútbol profesional chileno las credenciales que otorga el Círculo de Periodistas Deportivos y la Unión de Reporteros Gráficos y Camarógrafos de Chile, sometiéndose los profesionales acreditados por estos organismos a la misma normativa y reglamentación vigente de la prensa acreditada por la ANFP.

2.2 Profesionales acreditables

La ANFP extenderá la acreditación mencionada a profesionales que desempeñen exclusivamente un rol en la cobertura periodística del fútbol profesional de Chile para las funciones que a continuación se detallan:

- Reporteros.
- Comentaristas.
- Relatores.
- Productores.
- Locutores Comerciales.
- Técnicos radiales.
- Operadores de móviles de televisión.
- Camarógrafos.
- Asistentes de cámara de televisión.
- Fotógrafos.

No serán acreditados profesionales ligados a áreas administrativas, comerciales u otras similares de los medios de comunicación solicitantes que no tengan relación directa con la cobertura periodística del fútbol chileno.

Los reporteros gráficos acreditados directamente por la ANFP o a través de la Unión de Reporteros Gráficos de Chile deberán utilizar el peto de la temporada pasada. Quienes se acrediten por primera vez recibirán un nuevo peto gratuito, el que deberán conservar durante todo el desarrollo del año 2019. Sin dicho peto, no se podrá ingresar a los recintos en que se disputen partidos organizados por la ANFP o por los clubes asociados.

2.3 Niveles de Acceso

Las credenciales válidas para **PRENSA** dan acceso a:

- Sector de pupitres (u otro sector determinado para medios de comunicación establecido por el Organizador).
- Sala de Prensa o similar del Estadio.
- Zona Mixta o similar del Estadio.
- Sede de la ANFP, Complejo Deportivo Quilín y eventos institucionales organizados por la Corporación.
- Sede o Complejo Deportivo de clubes afiliados a la ANFP.

Las credenciales válidas para **REPORTEROS GRÁFICOS** dan acceso a:

- Perímetro del campo de juego (Está prohibido el ingreso a la cancha antes, durante y después del encuentro).
- Sala de Prensa o similar del Estadio.
- Zona Mixta o similar del Estadio.
- Sede de la ANFP, Complejo Deportivo Quilín y eventos institucionales organizados por la Corporación.
- Sede o Complejo Deportivo de clubes afiliados a la ANFP.

2.4 Procesos de acreditación específicos

Los clubes organizadores poseen la facultad de realizar procesos de acreditación específicos para ciertos partidos de los campeonatos del fútbol profesional chileno.

Para aquello, los clubes deberán informar a la Gerencia de Comunicaciones de la ANFP al menos dos días hábiles antes, el inicio de dicho proceso.

De esta manera, los clubes organizadores podrán elaborar un listado de profesionales de medios debidamente acreditados por la ANFP para considerarlos en el ingreso al estadio, siendo obligación de estos cumplir con el proceso, en tiempo y forma, según se determine.

El no cumplimiento por parte del medio de comunicación de esta norma, permitirá al club organizador reservarse el derecho de admisión, de las personas que no fueron debidamente informadas.

La credencial de la ANFP no es válida para la cobertura de partidos de torneos internacionales (cuya organización depende de CONMEBOL) como la Copa Libertadores y la Copa Sudamericana, por ejemplo.

La credencial de la ANFP no es válida para la cobertura de la Selección Chilena Absoluta. Para estos encuentros, la Federación de Fútbol de Chile (FFCH) realiza un proceso de acreditación en específico para la prensa nacional e internacional.

No tendrán validez para ningún efecto otras credenciales que no sean las autorizadas por la ANFP.

Queda prohibido a los clubes, la fabricación, distribución y entrega de credenciales distintas a las entregadas por la ANFP.

2.5 Alumnos en práctica

El Encargado de Acreditación de cada medio podrá hacer hasta cuatro solicitudes para estudiantes en práctica durante la temporada 2019, siguiendo las mismas instrucciones del proceso que tendrán el mismo costo.

Estas credenciales serán válidas exclusivamente por el periodo total de la práctica profesional del estudiante en cuestión, el que deberá ser acreditado por el Medio en su solicitud y no podrá ser mayor a 4 meses.

En el caso que el alumno en práctica permanezca en condición de colaborador o profesional de planta del medio, el Encargado de Acreditación deberá solicitar la emisión de una credencial definitiva. Esta tendrá el mismo valor y se entregará contra presentación de la credencial provisoria.

2.6 Corresponsales

El Encargado de Acreditación deberá comprobar que el profesional que realizará corresponsalías no haya sido acreditado por otro medio.

El sistema de acreditación de la ANFP rechazará automáticamente una eventual segunda solicitud para un mismo profesional. Esta verificación se realiza en base al número de RUT de la persona en cuestión, siendo la primera solicitud ingresada la que será considerada y emitida.

El corresponsal acreditado será considerado en el cupo total disponible de profesional por medio.

3) Reposición de credencial

3.1) En caso de extravío o hurto

El Encargado de Acreditación del medio deberá notificar a la Gerencia de Comunicaciones de la ANFP el extravío o hurto de la credencial ANFP para la reemisión del documento.

Para aquello, el medio deberá realizar nuevamente el proceso de pago por emisión de la credencial y presentar la correspondiente constancia en Carabineros.

3.2) Reemplazo o desvinculación de profesional

En el caso que un profesional cambie de medio o deje de trabajar en él, el Encargado de Acreditación del mismo deberá enviar una comunicación formal así notificándolo a la ANFP y solicitando una nueva credencial para quien lo reemplace, con los datos indicados en el proceso de acreditación.

La nueva credencial será entregada solamente contra devolución de la anterior. Es responsabilidad del Encargado de Acreditación solicitar su credencial al profesional desvinculado para proceder a su anulación o reemplazo, según corresponda. Si esto no ocurre, el medio no podrá solicitar una nueva credencial.

3.3) Extravío, hurto o reemplazo de petos de Reporteros Gráficos

En el caso de Reporteros Gráficos que extravíen, sufran el hurto de su peto o simplemente dejen de pertenecer a un medio de comunicación, deberán realizar los procesos antes señalados, según corresponda.

La numeración del peto extraviado o robado se borrará del registro y quedará sin validez, es decir inutilizable.

El valor a cancelar por reemisión de un peto de Reportero Gráfico es de \$15.000 (quince mil pesos).

4) Restricciones

A los portadores de credenciales otorgadas por la ANFP que tengan conductas impropias con su calidad de profesionales de los medios de comunicación durante la realización de los partidos y/o que vayan en directa contravención con este documento y lo establecido en la Ley de Deberes y Derechos en los Espectáculos de Fútbol Profesional (N° 19.327) y su Reglamento, se someterán a las sanciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en la propia normativa legal vigente y en el contenido de este Instructivo.

Este comportamiento indebido puede ser informado por el equipo de seguridad o un miembro del club organizador, la cuaterna arbitral, el comisario, director de turno, la autoridad de seguridad, y orden público correspondiente, o un funcionario de la ANFP. Esta última puede, según los

antecedentes que disponga, actuar de oficio para determinar las sanciones que considere pertinentes.

Las sanciones consideran la anulación de la credencial del profesional en cuestión por el resto de la temporada, restringir la participación de un medio o profesional de futuros procesos de acreditación y la imposibilidad de ingresar a otros espectáculos del fútbol profesional chileno o, incluso, a partidos oficiales o amistosos de la Selección Absoluta de Fútbol de Chile.

El medio al que pertenezcan los profesionales que hayan sido sancionados durante la temporada no tendrá derecho a solicitar una nueva credencial para reemplazarlo.

El titular de la credencial consiente ser grabado o fotografiado en el Recinto por las cámaras de seguridad y/o personal autorizado dentro de las necesidades propias de organización, seguridad y difusión de las actividades que tienen lugar en el Recinto, pudiendo el Club o terceros autorizados usar las mismas a tales efectos, no teniendo el portador derecho a compensación u oposición.

Los medios acreditados se comprometen a:

- Someterse a lo establecido en la Ley de Deberes y Derechos en los Espectáculos de Fútbol Profesional (N° 19.327) y su Reglamento, así como lo contenido en este instructivo.
- Respetar las instrucciones, espacios y accesos que determine el Organizador del espectáculo.
- Exhibir su credencial en caso que fuese requerida por el equipo de seguridad o un miembro del club organizador, la cuaterna arbitral, el comisario, director de turno, la autoridad de seguridad y orden público correspondiente, o un funcionario de la ANFP.
- No ingresar, bajo ninguna circunstancia, al terreno de juego y respetar los límites establecidos. Esto tanto para credenciales de acceso Prensa y Reporteros Gráficos.
- No utilizar una credencial ajena ni suplantar la identidad de otro profesional de los medios de comunicación.
- Mantener una conducta apropiada a un profesional de medios de comunicación con las hinchadas y/o autoridades de los equipos participantes, sin generar un ambiente hostil y de provocaciones.
- Mantener una conducta de respeto con árbitros, jugadores, cuerpos técnicos y equipo organizador involucrados en cada partido.
- Notificar a la ANFP en caso de extravío, hurto o necesidad de reemplazo de una credencial.
- En caso de los Reporteros Gráficos, exhibir en todo momento, de forma visible, el número de su peto y su credencial en el bolsillo delantero del mismo.
- Denunciar conductas inapropiadas y/o situaciones que pongan en riesgo el bienestar, la integridad y el correcto desempeño profesional de los medios de comunicación en los estadios y eventos deportivos de Chile.
- No realizar grabaciones en video de ninguna índole sin autorización del club organizador en conjunto con el detentor de los derechos de televisación del campeonato en cuestión, desde cualquier sector del estadio, incluyendo la zona pupitres y el terreno de juego, de acuerdo a la normativa FIFA de Medios de Comunicación.
- No falsificar, duplicar o intervenir una credencial de prensa otorgada por la ANFP.

- Un compromiso intrínseco de un profesional vinculado al fútbol con la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, así como la aceptación y promoción de las normativas sanitarias y de seguridad laboral vigentes.
- No portar mensajes políticos, comerciales ni de otra índole que no hayan sido autorizados por el Organizador o la ANFP.
- Se prohíbe estrictamente solicitar autógrafos y fotografías a los protagonistas de los partidos en una zona mixta a quienes porten credencial de Prensa y Reportero Gráfico.
- Los Reporteros Gráficos y Prensa no pueden exhibir camisetas que aludan a algún club del fútbol chileno, exceptuando los profesionales que pertenecen a los medios oficiales de cada club asociado a la ANFP.
- Iniciado el partido, los Reporteros Gráficos no podrán transitar por delante de las bancas de los clubes asociados en los partidos del fútbol profesional y juvenil, tanto en los torneos masculinos como femeninos.
- Está estrictamente prohibido los cantos y/o gritos a los jugadores, cuerpo técnico y equipo arbitral por parte de los profesionales acreditados como Reporteros Gráficos o Prensa.

Reiteramos que el mal uso de la credencial o la violación a este Instructivo, que puede ser detectado por el equipo de seguridad o un miembro del club organizador, la cuaterna arbitral, el comisario, director de turno, la autoridad de seguridad y orden público correspondiente, o un funcionario de la ANFP, será castigado por la Gerencia de Comunicaciones de la ANFP. En primera instancia, se enviará una advertencia; si recae, se sancionará por tres meses y si vuelve a ocurrir, su credencial será retenida por 6 meses. Sin embargo, cada acción será evaluada de forma individual pudiendo variar los castigos dependiendo de la acción y el informe.

El Encargado de Acreditaciones que suscriba la solicitud será responsable si un profesional acreditado hace mal uso de la credencial otorgada, la que podría ser retirada por la organización o un club asociado, lo que motivará que la ANFP no otorgue una nueva credencial de reemplazo y/o aplique las sanciones según corresponda.

5) Contacto

Departamento de Acreditaciones ANFP

Correo electrónico: acreditaciones@anfpchile.cl

Dirección: Av. Quilín 5635, Peñalolén.